



p1_Ibermutuamur

- Presentados los resultados del último ejercicio en la Junta General de la entidad, celebrada el pasado 14 de julio en la sede social.

p2_Laboral

- El paro bajó en junio en 67.858 personas, según los datos de las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo.

p3_Seguridad Social

- La Seguridad Social reduce la financiación de la Incapacidad Temporal por enfermedad común.

p4_Inspección de Trabajo

- La Inspección de Trabajo llevó a cabo casi 305.000 actuaciones en el primer trimestre del año.

p5_Afiliación

- El número medio de afiliados extranjeros a la Seguridad Social en junio ha sido de 1.850.903, 7.559 más que en mayo.

p6_Normativa

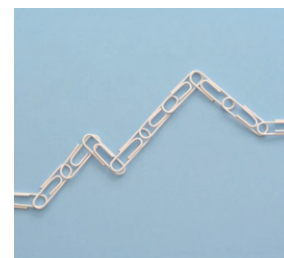
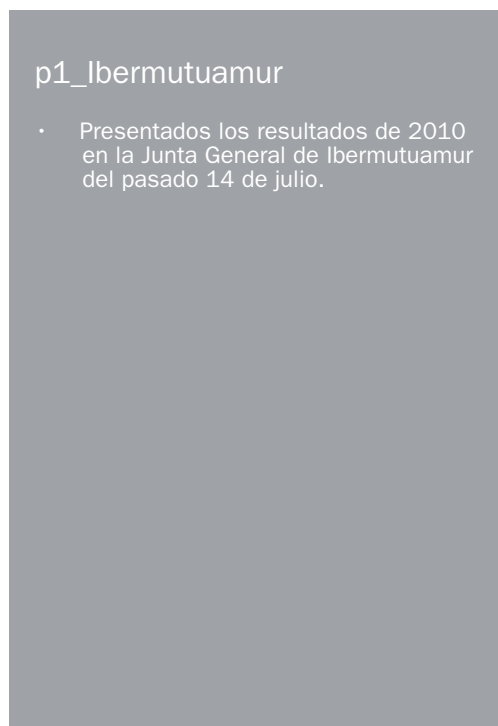
- El Parlamento aprueba la Ley de Reforma de las Pensiones.

p7_Estadística

- El aumento salarial medio se sitúa en el 2,7 %.

p9_También ha sido noticia...

- Otras noticias de la quincena en formato breve.



NOTICIAS DESTACADAS

Laboral

El paro bajó en junio en 67.858 personas.

Inspección Trabajo

La Inspección de Trabajo llevó a cabo casi 305.000 actuaciones en el primer trimestre del año.

Normativa

El Parlamento aprueba la Ley de Reforma de las Pensiones.

INDICE

Ibermutuamur

Presentados los resultados del último ejercicio en la Junta General de Ibermutuamur



Ibermutuamur, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, ha obtenido en el ejercicio 2010 un resultado, o excedente, de 83,5 millones de euros, lo que supone el 9,9% del total de ingresos, un 16% más que en el ejercicio 2009. Según los datos presentados en el transcurso de la Junta General de la Entidad por el presidente, Ramón Boixadós, y el director general de la mutua, Heraclio Corrales, el volumen de ingresos de Ibermutuamur en 2010 ascendió a 845,7 millones de euros, lo que implica una reducción del 5,1% con respecto a 2009.

La mutua cuenta con todas sus reservas dotadas al cien por cien. No obstante, en esta ocasión, debido a las instrucciones recibidas de la Intervención General de la Seguridad Social el resultado del ejercicio se encuentra aún pendiente de distribución. Si se tomase como referencia el sistema de distribución de resultados y aplicación a reservas hasta ahora vigente, Ibermutuamur habría alcanzado en 2010 el 60,8% sobre el total de ingresos en Provisiones y Reservas, con más de 514 millones de euros en reservas, y habría aportado 56 millones de euros al Fondo de Prevención y Rehabilitación y 30 millones al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

Al mismo tiempo, con estos resultados, la Mutua presta atención a los casos especiales e individuales de necesidad de los trabajadores en situaciones prolongadas de Incapacidad Temporal o Invalidez Permanente a través de la Comisión de Prestaciones Especiales. El año pasado, esta Comisión concedió 152 nuevas ayudas por importe de 285.000 euros.

El Director General de la Entidad destacó los logros del plan estratégico de la Entidad y el reforzamiento de los niveles de eficiencia y solvencia a pesar de la reducción de las tarifas de cotización y de igual modo se refirió a los indicadores de incapacidad temporal (tanto por contingencias comunes como por contingencias profesionales) obtenidos por la Mutua, que muestran cómo la gestión del absentismo laboral que realiza la Entidad favorece al colectivo de empresas asociadas a Ibermutuamur y reduce los costes laborales de las mismas. En este sentido, recordó que recientemente Ibermutuamur ha lanzado su Plan de Gestión del Absentismo Laboral para sus empresas mutualistas. Ibermutuamur contaba en 2010 con 124.210 empresas asociadas y 1.063.334 trabajadores protegidos.

Acceso Directo a la web de Ibermutuamur

<http://www.ibermutuamur.es/>

»»» ibermutuamur.es

Laboral

El paro bajó en junio en 67.858 personas



El paro registrado bajó en España en 67.858 personas (-1,62%) al finalizar el mes de junio, según los datos de las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo. De esta forma, el número de personas en situación de desempleo se situó en 4.121.801. En términos interanuales, el paro ha aumentado en 139.433 personas, (3,50%), mientras que en junio de 2010 el incremento fue de 417.479 desempleados más que el año precedente (11,71%).

En el último mes, el paro masculino se ha situado en 2.023.077 desempleados, al bajar en 41.504 (-2,01%), y el femenino en 2.098.724, puesto que descendió en 26.354 (-1,24%) respecto a mayo y constituye la mayor rebaja del desempleo femenino en un mes de junio en toda la serie histórica. El desempleo de los jóvenes menores de 25 años se reduce en junio en 24.309 personas (-5,39%) respecto al mes anterior, mientras que entre las personas mayores de 25 años baja en 43.549 (-1,16%).

Por sectores económicos, el paro registrado disminuyó en los Servicios en 40.400 personas (-1,65%); en la Construcción bajó en 11.149 (-1,51%) y en la Industria lo hizo en 10.892 (-2,22%). En la Agricultura aumentó en 4.125 personas (-3,03%). Por último, entre el colectivo Sin Empleo Anterior el desempleo se redujo en 9.542 personas (-2,54%).

Por otra parte, el paro registrado bajó en 15 Comunidades Autónomas, salvo en Melilla (1.017), Extremadura (566) y La Rioja (94). En las que más disminuye el desempleo son Cataluña (-18.948), Castilla y León (-9.122) y Galicia (-6.457). En cuanto a las provincias, el desempleo registrado desciende en 43, entre las que destacan: Barcelona (-11.235), Madrid (-6.365) e Illes Balears (-4.278).

El número de contratos registrados en el mes de mayo ha sido de 1.312.519, incrementándose en 14.908 (1,15%) respecto al mismo mes del pasado año. En junio se registraron 94.924 contratos de trabajo de carácter indefinido, un 7,23% del total. Los contratos indefinidos del mes de junio se dividen, en cuanto a la duración de su jornada, en 58.655 a tiempo completo y 36.259 a tiempo parcial. Los primeros son 4.792 (-7,55%) menos que en junio de 2010 y los segundos se han incrementado en 962 (2,73%) respecto al mismo período. (MTIN)

Acceso Directo a los datos de los Registros del Servicio Público de Empleo Estatal (junio)

<http://www.tt.mtin.es/periodico/laboral/201107/JUNIOavance.pdf>

»»» ibermutuamur.es

Seguridad Social

La Seguridad Social reduce la financiación a las Mutuas de la Incapacidad Temporal por enfermedad común



El pasado jueves 28 de julio se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden TIN/2010/2011, de 26 de julio, por la que se modifica la fracción de cuota destinada a la financiación de la incapacidad temporal establecida en el artículo 24.1 de la Orden TIN/41/2011, de 18 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 39/2010, de 22 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

En la orden de enero se establecía que la financiación de las funciones y actividades atribuidas a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social para la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes a favor de los trabajadores de las empresas asociadas que hayan optado por formalizar la cobertura con ellas se efectuará durante el año 2011 mediante la fracción de cuota a que se refiere el artículo 71.2 del Reglamento sobre colaboración de dichas entidades, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, aplicando el coeficiente del **0,060** sobre la cuota íntegra obtenida por dichas empresas como resultado de aplicar el tipo único vigente de cotización por contingencias comunes a las correspondientes bases de cotización.»

La Orden recién publicada estipula en su artículo único que el coeficiente del 0.060 previsto en el artículo 24.1 de la Orden TIN 41/2011 pasa a ser del **0.050**, justificándolo en que la evolución del gasto de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes gestionada por las MATEPSS se ha venido reduciendo de manera notable habiéndose producido un superávit en esta prestación de 309,68 millones de euros en 2010. La Seguridad Social prevé que el gasto en esta prestación se reducirá un 13 por ciento respecto de la cifra presupuestada.

A nivel conjunto del Sistema de Seguridad Social no existe una cuota separada para las prestaciones económicas por enfermedad común, con la misma se financian las pensiones y la incapacidad temporal. Todos los años se determina por una Orden Ministerial la parte de las cuotas sobre contingencias comunes se va a destinar para la financiación de las prestaciones por incapacidad temporal gestionadas por las Mutuas y la parte destinada a pensiones. Por tanto la fracción de cuota pasará a ser un 0,05% frente al 0.6 % fijado en la Orden Ministerial de cotizaciones para este año. Además el Ministerio de Trabajo e Inmigración había retirado la financiación adicional para las Entidades con mayor colectivo empresarial acogido a esta prestación.

Acceso Directo a la Disposición

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/07/28/pdfs/BOE-A-2011-12964.pdf>

Inspección de Trabajo y Seguridad Social

La Inspección llevó a cabo casi 305.000 actuaciones en el primer trimestre del año



La Inspección de Trabajo y Seguridad Social realizó un total de 304.845 actuaciones entre enero y marzo del presente año, de las que aproximadamente la mitad, 148.049, tenían relación con el área de Seguridad Social, según recoge la estadística publicada en web del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Como consecuencia de las actuaciones, se recogieron actas por un total de 23.290 infracciones y se propusieron sanciones por un importe de 62 millones de euros. El número de trabajadores afectados por las infracciones se elevó a 124.152.

La actividad de la Inspección en el área de Seguridad Social llevó a levantar en acta 13.528 infracciones, que afectaban a 20.779 trabajadores. La Inspección promovió que 17.085 trabajadores fueran dados de alta en Seguridad Social, tras comprobar que trabajaban sin estar afiliados.

El área de Seguridad y Salud Laboral también registró un importante número de actuaciones por parte de la Inspección, 98.194, que afectaron a 38.264 trabajadores. Se reflejaron en acta 5.563 infracciones y se ordenaron 74 paralizaciones.

En cuanto a las relaciones laborales, tras realizar 31.830 actuaciones se registraron 1.689 infracciones, que afectaban a 55.176 trabajadores. La intervención de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social permitió la transformación en indefinidos de 11.682 contratos.

Por último, el área de Empleo y Extranjería llevó a cabo 19.853 actuaciones, de ellas 15.659 específicamente en extranjería.

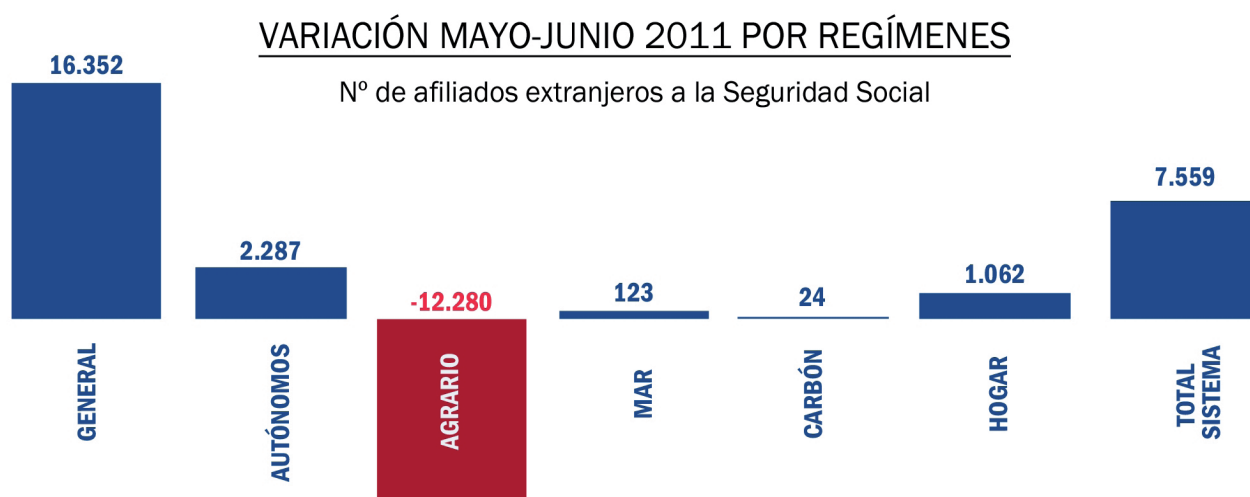
De los más de 62 millones de euros que se propusieron como sanciones, las más elevadas fueron las del área de Seguridad Social, 23,5 millones. Le siguen las propuestas en Seguridad y Salud Laboral, con 15,6 millones, Empleo y Extranjería, con 12,4 y Relaciones Laborales, con 7,2. (MTIN)

Acceso Directo a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

<http://www.mtin.es/itss/web/index.html>

Afiliación

Sube ligeramente la afiliación de extranjeros



El número medio de afiliados extranjeros a la Seguridad Social en junio ha sido de 1.850.903, 7.559 más que en mayo. La caída en el régimen agrario ha lastrado el ascenso en el total de extranjeros ocupados.

El número medio de afiliados extranjeros a la Seguridad Social en mayo ha sido de 1.850.903, 7.559 más que en mayo. La afiliación de extranjeros ha subido en todos los regímenes, salvo en el agrario (12.290 afiliados menos que en mayo). Concretamente, el régimen general tuvo 16.352 afiliados más; el de autónomos, 2.287; 1.062 afiliados más en el de empleados de hogar; y 123 y 24 respectivamente en el del mar y el de la minería de carbón.

Este colectivo ha sufrido un significativo descenso en el último mes en las provincias donde la agricultura tiene mayor peso, probablemente por la incidencia en el sector de la llamada 'crisis del pepino', que restringió por un tiempo las exportaciones de productos agrícolas a Europa. Se ha notado especialmente en Huelva (-23,31%) y en Almería (-6,17%); y en menor medida en la región de Murcia (-1,10%) y en La Rioja (-1,00%). Por el contrario, en el caso de las Islas Baleares, zona turística estival, la afiliación crece con fuerza (+9,13%).

En términos interanuales se ha producido un descenso del 2,57% entre los ocupados extranjeros. Especialmente, desciende en la comunidad autónoma de Galicia (-7,23%), de Castilla-La Mancha (-6,04%) y de Asturias (-4,64%). Las únicas comunidades que suben son Extremadura (3,43%), País Vasco (1,76%), Canarias e Islas Baleares (ambas un 0,31%).

Las comunidades autónomas con mayor número de ocupados extranjeros son Cataluña (412.898), Madrid (388.573), Andalucía (218.791) y Comunidad Valenciana (196.773). Del total de afiliados extranjeros a la Seguridad Social, 693.008 son nacionales de la Unión Europea, y 1.157.895 del resto del mundo. (Activa)

Acceso al Documento de Afiliación media de extranjeros a la Seguridad Social (junio 2011)

<http://www.tt.mtin.es/periodico/seguridadsocial/201107/AFILIADOS%20EXTRANJEROS%20JUNIO%202011.pdf>

Normativa

El Parlamento aprueba la Ley de Reforma de las Pensiones



El Parlamento dió luz verde el pasado 21 de julio a la Ley de Reforma de las Pensiones tras su aprobación en el Congreso de los Diputados. En el trámite, la norma incorporó varias enmiendas de los grupos parlamentarios manteniendo, en lo esencial, lo acordado por Gobierno, sindicatos y empresarios en el Acuerdo Social y Económico firmado el pasado mes de febrero.

Entre las principales novedades que incorpora la Ley sobre Adecuación, Adaptación y Modernización del Sistema de Seguridad Social cabe destacar las referidas a las pensiones. En cuanto a la jubilación, se incrementa progresivamente la edad hasta los 67 años en un periodo transitorio de 15 años, de 2013 a 2027, aunque con 38 años y 6 meses cotizados, se mantiene la jubilación a los 65. El período de cómputo para calcular la pensión pasará gradualmente de los 15 años actuales a 25, manteniendo en 15 años el periodo de carencia (periodo mínimo exigido para generar derecho a pensión). Se podrá cobrar el 100% de la pensión con 37 años cotizados. Con la reforma, el sistema de jubilación imperativa se convierte en otro de jubilación flexible.

Asimismo, se incrementa la protección por viudedad y orfandad. En el primer caso con la ampliación del porcentaje de la base reguladora hasta el 60%, en determinados supuestos; en cuanto a la segunda, se extiende la prestación hasta los 25 años, con carácter general.

Por su parte, la ley recoge en su Disposición adicional decimocuarta que el Gobierno, con la participación de los agentes sociales, aborde en el plazo de 1 año, una reforma del marco normativo de aplicación a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social con arreglo a una serie de criterios y finalidades entre los que destacan articular su régimen económico promoviendo el equilibrio entre ingresos y costes de las prestaciones, garantizando su gestión eficiente y transparente, así como su contribución a la solidez y mejora del Sistema de Seguridad Social o que los órganos directivos de las Mutuas se compondrán de las empresas con mayor número de trabajadores mutualizados, de otras designadas paritariamente por las organizaciones empresariales y de una representación de las organizaciones sindicales más representativas.

El texto legal también recoge que se promueva la participación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, de las asociaciones profesionales más representativas de los trabajadores autónomos, de los sindicatos más representativos y de las Comunidades Autónomas, en sus órganos de supervisión y control de las Mutuas.

Acceso Directo a la web del Consejo de Ministros

<http://www.lamoncloa.gob.es/home.htm>

Estadística

El aumento salarial medio se sitúa en el 2,7 %

El Avance de la Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo registrados hasta el mes de junio refleja un total de 4.719.430 trabajadores que tienen ya sus condiciones laborales pactadas para 2011, distribuidos en 1.889 convenios que afectan a 533.493 empresas.

El incremento salarial medio total es del 2,71%, casi una décima inferior al registrado hasta mayo (2,80%), debido a que el incremento salarial medio de los 133 convenios incorporados a la estadística en el mes de junio ha sido notablemente inferior, del 2,20%.

En junio se han incorporado a la estadística 133 convenios con efectos económicos en 2011, de los cuales 67 han sido revisados y 66 nuevos. Esto ha supuesto añadir 712.846 trabajadores respecto de los que había en mayo.

Del total de convenios registrados hasta el momento, el 75,1% son de empresa, pero afectan solo al 6,5% del total de trabajadores (308.921). El 24,9% restante corresponde a convenios de ámbito superior al empresarial, y engloban al 93,5% de los trabajadores (4.410.509).

Del mismo modo, siguen siendo muy mayoritarios los revisiones de convenios que iniciaron sus efectos en años anteriores (el 90,9% del total, 1718), que engloban al 92,3% de los trabajadores. Los convenios con inicio de sus efectos en este año son 171, que afectan a 364.816 trabajadores (el 7,7%).

Por ámbito de negociación, el aumento salarial en los convenios de empresa está casi un punto por debajo del registrado en los de ámbito superior (1,85% y 2,77% respectivamente).

En cuanto a la vigencia temporal de los convenios, y en la medida en que la inmensa mayoría de los trabajadores tiene convenios revisados de años anteriores, son estos los que determinan esencialmente el aumento salarial medio total. La subida en estos convenios revisados es del 2,82%.

Sin embargo los convenios nuevos reflejan un incremento salarial sensiblemente inferior, exactamente la mitad que los revisados (1,41%). A ello ha contribuido la notable desaceleración registrada en la subida salarial de los convenios nuevos de ámbito superior a la empresa, que ha pasado del 2,54% en mayo al 1,43% en junio.

Con relación a los convenios que tienen el aumento salarial referenciado al IPC previsto (cuyas condiciones salariales deben ser ratificadas por las partes firmantes del convenio), en junio se han sumado a la estadística 19, que han supuesto la incorporación de 127.160 trabajadores.

De este modo quedan por incorporar 447 convenios de estas características, que cubren a un total de 885.510 trabajadores. Su eventual incorporación supondría un incremento del número total de trabajadores registrados con convenio para 2011 del 19% sobre el volumen actualmente existente (alcanzando la cifra de 5.604.940).(Activa)

Acceso Directo a Activa, Revista de la Seguridad Social

<http://www1.seg-social.es/ActivaInternet/index.htm>

Acceso directo a números anteriores de nuestro Boletín informativo:

Boletín informativo Ibermutuamur

<http://www.ibermutuamur.es/Boletines-Ibermutuamur.html>

Acceso directo a Boletines Oficiales:

Boletín Oficial del Estado

<http://www.boe.es/>

Boletines Autonómicos

http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/boletines_autonomicos.php

Boletines Provinciales

http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/boletines_provinciales.php

Ministerio de Trabajo e Inmigración:

<http://www.mtin.es/>

Seguridad Social:

http://www.seg-social.es/Internet_1/index.htm

Corporación Mutua:

<http://www.corporacionmutua.com/>

IBERMUTUAMUR

<http://www.ibermutuamur.es/>

CESMA

<http://www.mutuacesma.com/>

MC MUTUAL

<http://www.mc-mutual.com/extranet/home.do>

MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS

<http://www.mac-mutua.org/>

MUTUA GALLEGA

<http://www.mutuagallega.es/>

MUTUALIA

<http://www.mutualia.es/>

SOLIMAT

<http://www.solimat.com/>

UNIÓN DE MUTUAS

<http://www.uniondemutuas.es/>

También ha sido noticia...

La nómina de pensiones contributivas de julio supera los 7.100 millones de euros

La nómina mensual de pensiones contributivas de la Seguridad Social superó el pasado 1 de julio los 7.100 millones de euros (7.100.866), un 4,9% más que en el mismo mes de 2010, según la estadística hecha pública por el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

La pensión media de jubilación del Sistema de la Seguridad Social alcanzó este mes la cuantía de 916,19 euros, un 3,5% de incremento con respecto al mismo mes del pasado año. En cuanto a la pensión media del Sistema, que comprende las distintas clases de pensión (jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad y a favor de familiares), se situó en 805,77 euros al mes, lo que supone un aumento interanual del 3,3 %.

En julio, el número de pensiones contributivas de la Seguridad Social alcanzó la cifra de 8.812.560 pensiones, lo que representa un crecimiento interanual del 1,6%. Más de la mitad de las pensiones son por jubilación, 5.250.797; 2.310.329 son por viudedad; 940.096 por incapacidad permanente; 273.317 por orfandad y 38.021 a favor de familiares. (MTIN)

El Gobierno autoriza a la TGSS a invertir en deuda pública los fondos depositados en el Banco de España

El Consejo de Ministros autorizó a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) para que invierta en activos financieros públicos los fondos depositados en el Banco de España que, a 15 de junio, presentaban un saldo de 6.322,4 millones de euros. El Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, que regula el Patrimonio de la Seguridad Social, establece que la compra de acciones, obligaciones, bonos o cualquier título de capital por parte de este Organismo debe ser acordada por el Consejo de Ministros, a propuesta del titular de Trabajo e Inmigración, previo informe de la Dirección General de la TGSS.

La medida busca obtener una mayor rentabilidad que la que se obtiene por la remuneración del saldo de la cuenta. Actualmente, los fondos depositados en la cuenta del Banco de España se rigen por el Convenio suscrito entre la TGSS y el banco emisor, que fija una remuneración resultante de la aplicación del interés nominal igual al tipo "Eonia" día a día menos siete puntos básicos, aplicado a los saldos existentes al cierre del día. (MTIN)

